

# POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

Septiembre 2023



Secretaría  
de Educación



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Universidad Tecnológica de Tehuacán

## CRITERIOS

El principal objetivo de la asignación presupuestal, es atender las necesidades Institucionales para garantizar la Calidad del Servicio Educativo, considerando la planificación de las actividades esenciales así como aquellas plasmadas en el Programa de Desarrollo Institucional, Programa Operativo Anual, Programa Presupuestario y el Programa de Desarrollo de los Programas Educativos.

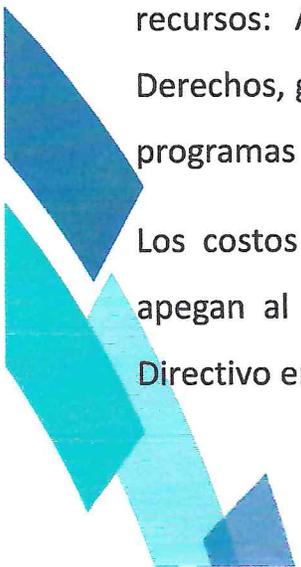
En la Universidad Tecnológica de Tehuacán la asignación del presupuesto se realiza bajo tres premisas:

- Que exista un equilibrio entre Ingresos y gastos.
- Que el uso y aplicación de los recursos se corresponda a los planes y Prioridades Institucionales.
- Que se realice el uso eficiente de los recursos asignados y generados.

El presupuesto de Ingresos y Egresos se establece por ejercicio Fiscal.

El presupuesto Anual de Ingresos y Egresos se integra por diferentes fuentes de recursos: Asignación Federal, Asignación Estatal, recaudación de Captación de Derechos, generación de Ingresos propios y recursos extraordinarios por convenios o programas especiales, donativos, entre otros.

Los costos y distribución de los recursos captados por Servicios tecnológicos, se apegan al Acuerdo UTTEHUACÁN-SO-IV-24/01-12-2021 autorizado por el Consejo Directivo en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021.



## POLÍTICAS

El Presupuesto de Egresos debe:

1. Orientarse a resultados.
2. Cuantificar los requerimientos de las necesidades Institucionales priorizando las sustantivas e ineludibles para el funcionamiento de la Universidad y los que correspondan a los Programas Educativos, bajo criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia.
3. Mostrar los gastos distribuidos en partidas de gasto, en función de prioridades Institucionales y en base al Clasificador por Objeto del gasto vigente.
4. Considerar las Medidas de Racionalidad y eficiencia en el ejercicio del Presupuesto de Egresos y las disposiciones de la Ley de Egresos del Estado de Puebla vigente.
5. Apegarse a las asignaciones presupuestales y realizar centralmente los objetos de gasto que indique la Secretaría de Planeación y Finanzas.
6. Consolidar la información de las Unidades Administrativas y Programas Educativos para integrar el Presupuesto de Egresos.
7. Ser autorizada por el Consejo Directivo de la Universidad.
8. Gestionarse y apegarse a las medidas de control Presupuestario y disciplina del Gasto Público indicadas por las instancias normativas.
9. Ser evaluada su ejecución a través de Indicadores de Desempeño.

ELABORÓ:  M.I.A. MARÍA DEL CARMEN SANTOS LOBATO JEFA DE CONTABILIDAD	VALIDÓ:  LIC. HÉCTOR I. CUAUTLE TELLO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUTORIZÓ  DRA. NADIA V. HERNÁNDEZ CARREÓN RECTORA
---	---	--